



SECCIÓN

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICIO

SM/01513/09/2023

ASUNTO

CITATORIO

C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por indicaciones del Presidente Municipal, Carlos Alberto Soto Delgado y con fundamento en los Artículos 35, Fracción I, 36, 37 Y 64, Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en lo dispuesto en los Artículos 5 fracción I y 10 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Zamora de Hidalgo Michoacán, tengo a bien citarlo a la **Octagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**, para celebrarse el día **13 trece de septiembre del 2023, dos mil veintitrés**, a las **13:00 trece horas**, en Sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DE LEY E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA Y ACUERDOS TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN LA OCTAGÉSIMA TERCERA SESIÓN SOLEMNE, OCTAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, OCTAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, OCTAGÉSIMA SEXTA EXTRAORDINARIA Y OCTAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS RESPECTIVAMENTE LOS DÍAS 10, 15, 24 Y 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.
- 4.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, A SOLICITUD DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, C. ADRIÁN VÁZQUEZ ZAMUDIO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, LA SOLICITUD DE JUBILACIÓN DEL EMPLEADO C. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ BARAJAS; QUE REÚNE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL CAPÍTULO VII DENOMINADO "DE JUBILACIONES Y PENSIONES", DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.
- 5.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, A SOLICITUD DEL ARQ. ROBERTO ARTURO MARISCAL OCHOA, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, SÍNDICA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL; PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO LLEVEN A CABO LA GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDO Y/O CONVENIO CON LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL "PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS POR COOPERACIÓN" PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ ENTRE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE PRIMAVERAS LOCALIDAD CHAPARACO.